

La participación de los empresarios frena el dumping chino.

Como lo hemos visto, China está buscando ser la primera potencia mundial, arriba de los Estados Unidos y parece que se acerca a dicho objetivo. Aún que es un país socialista, este país asiático ha establecido diversas políticas económicas muy a su conveniencia, que le han permitido tener crecimientos de más del 7.7% en su PIB anualmente.

Para lograr esto, este país asiático está decidido a ser la fábrica del mundo y con ello ha implementado una política comercial depredatoria que ha distorsionado los mercados de diversos países, afectando con ello su capacidad de generar empleos y sus industrias locales.

Para muestra un botón: De acuerdo con datos proporcionados por la Organización Mundial de Comercio (OMC), varios países han presentado una fuerte cantidad de controversias relativas a prácticas desleales de comercio realizadas por China, nación que hasta el año 2012 acumuló un total de 664 investigaciones.

Específicamente en el tema del calzado, varios países han remediado estas prácticas a través de la imposición de diversas medidas, entre ellas aranceles a la importación, a continuación se mencionan algunos ejemplos:

Hasta el año 2012, Colombia registraba en promedio un arancel del 15.7% para las partidas del capítulo 64, en donde se tienen los diferentes tipos de calzado, no obstante el Ejecutivo de ese país gracias a la solicitud y sobre todo a la participación de sus empresarios con información, impuso un arancel mixto de \$5.00USD por par más el arancel Ad Valorem a partir de enero del 2013. El pasado 20 de enero de este año, con el propósito de continuar atacando la competencia desleal de calzado y a la vez beneficiar a los empresarios que importan legalmente al país, el Gobierno anunció la extensión por dos años más de esta medida.

Los países del bloque de MERCOSUR, específicamente Brasil, Argentina, Uruguay y Paraguay mantienen un acuerdo para imponer el arancel máximo permitido por la OMC a la importación de calzado, mismo que es de 35%, con excepción de Paraguay que tiene un arancel más bajo, sin embargo éste es superior al 20%. Estas medidas fueron promovidas en el bloque por Brasil, quien fue el primer país en adoptarlas.

El gobierno de Brasil impuso aranceles del 182% al ingreso de suelas, empeines y plantillas de origen chino para la fabricación de calzado. Con la nueva medida, Brasil busca impedir que se produzcan triangulaciones con las que se fabrican en el país calzado chino, que tiene desde hace dos años el ingreso restringido por prácticas de comercio desleal con sobretasas de 13.85 dólares a cada par.

El calzado chino fue también frenado en el mercado argentino, a raíz de la oficialización de una medida antidumping tomada por el Ministerio de Industria argentino, que obliga a que el calzado proveniente de China deba ingresar al país como mínimo a un valor de US\$13.38. Ésta se basó en un informe elaborado por la Comisión Nacional de Comercio Exterior (CNCE) que determinó que la importación de calzado de China constituye una amenaza importante de daño a la industria argentina, causada por efecto del dumping.

Un ejemplo más en Sudamérica es el logrado por la Cámara Nacional del Calzado de Ecuador (Caltu). En 2009, con el apoyo de su Gobierno, se determinó una salvaguardia por balanza de pagos, creando un impuesto de \$10 dólares por par de zapato importado. En 2010 se estableció arancel mixto de \$6 por par y 10% advalorem. Esta acción ha sido un gran impulso a su industria nacional del calzado que emplea directamente a alrededor de 100 mil personas. A raíz de la toma de estas medidas se ha restringido el ingreso a Ecuador de calzado asiático de baja calidad y bajos precios, que impedían la competitividad de los productores nacionales.

Todos estos procesos y mejoras han dado como resultado que la producción nacional de calzado en Ecuador haya crecido en un 93% entre los años 2008 y 2012.

De igual forma, los países miembros de la Unión Europea han mantenido también una política de defensa ante la importación de calzado chino, en 2013 el promedio del arancel al calzado fue del 11.1% en comparación al 10.7% del 2012. Sin embargo en el año 2006, el arancel a este producto era de 16.5% luego de que en los primeros meses del 2005 se registraran incrementos en las importaciones de origen Chino de más de 700%.

Es así amigas y amigos que podemos observar que la defensa de nuestra industria mexicana del calzado se genera por el derecho que tenemos de defender un sector manufacturero generador de miles de empleos, y que hoy está en riesgo por las prácticas desleales de comercio de China.

El éxito que se ha logrado en los países arriba mencionados, ha sido gracias a la participación de sus empresarios que con pruebas han impulsado la instalación de estas medidas antidumping. Hoy es el momento de responder al llamado que hace la CICEG a los fabricantes de calzado mexicano para otorgar la información de sus empresas, la cual le permita a nuestro Gobierno establecer cuotas de remedio comercial al calzado asiático, evitando el daño a nuestro sector y con ello continuar construyendo una industria más fuerte, con futuro y desarrollo.

Con tu participación lo haremos posible. Para más información, llámanos al teléfono (477) 1529000 Ext. 9029.

Ing. Ysmael López García
presidencia@ciceg.org